



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.------

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día uno de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosà Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.





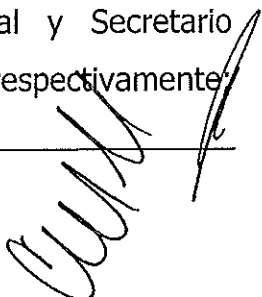


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 22 de marzo de 2016.

IV.- Asunto en cartera. Distribución de:

- 
- 
- 
- 
- a)** Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **b)** Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Iniciativa para expedir la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Iniciativa para expedir la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán y para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;
- 



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

e) Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **f)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **g)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **h)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y **j)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

y se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 22 de marzo del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.


Pasando a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General que distribuya copias de las 10 iniciativas establecidas en el punto cuarto del orden del día. De igual forma solicitó a la Secretaría General que turne cada una de estas iniciativas a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura.

Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore las fichas técnicas de las iniciativas para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Ley de Víctimas del





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN



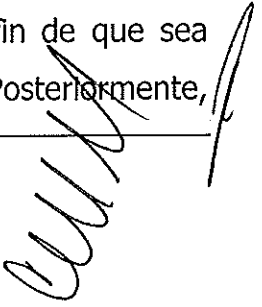
Estado de Yucatán, así como la Ley para la Protección de las Personas que intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán. De igual manera solicitó a la Secretaría General para que elabore un cuadro comparativo de la iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; asimismo, otro cuadro comparativo que contenga las iniciativas de reformas al Código Penal del Estado en Materia de Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, en materia de Armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Abuso Sexual, en materia de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, en materia de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán; así como un cuadro comparativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y se reforma la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, indicando que tanto las fichas técnicas como los cuadros comparativos serán entregados en una siguiente sesión, a fin de contribuir con un mejor análisis de las iniciativas en comento.



En los asuntos generales, el Diputado Presidente recordó que todos los diputados están invitados a la reunión con funcionarios del Gabinete Estatal, a fin de tratar asuntos relacionados con las iniciativas en estudio, el próximo lunes a las 12 horas.



Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente,





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cinco minutos del día uno de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ
BRICEÑO.

SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.